De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas a esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en el artículo 41, fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XV y XVII y el artículo 22 del Reglamento Interior de la SEDAFOP.

El GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.

EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA 2023

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DESARROLLO DE AGRONEGOCIOS EN SU VERTIENTE "PROYECTO APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS, ACUÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES PARA LA DIFUSIÓN DE SU OFERTA DE PRODUCTOS".

OBJETIVO:
El programa tiene como objetivo específico, brindar apoyos económicos a los beneficiarios, para la difusión en medios publicitarios de su oferta de productos, con el fin de mantener y/o incrementar el consumo de los mismos.

POBLACIÓN OBJETIVO:
Personas Físicas y/o Jurídicas Colectivas dedicadas a la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales, pesqueros, acuícolas o agroindustriales y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

COBERTURA:
Municipios del Estado de Tabasco, que realicen las actividades de producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales, pesqueros, acuícolas o agroindustriales.

CONCEPTUALIZACIÓN Y MONTOS DE APOYO:

Conceptos de apoyo	Montos máximos de apoyo por solicitante.
Difusión en medios publicitarios de la oferta de productos agroindustriales: Pago de servicios para la creación, diseño y difusión de campañas publicitarias en medios tradicionales o digitales.	El porcentaje de apoyo podrá ser de hasta el **100% del valor total del concepto** a apoyar del proyecto y **hasta un monto máximo de $300,000.00.**

REQUISITOS:

PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:
Presentar original y copia para cotejo de los siguientes documentos:

I. Solicitud de apoyo (propuesta técnica y económica);
II. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
III. Clave Única de Registro de Población (CURP);
IV. Constancia de Situación Fiscal;
V. Comprobante de domicilio oficial del beneficiario (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; y
VI. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales conforme el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, vigente en sentido positivo o comprobar que se está exento.

PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS:
Presentar original y copia para cotejo de los siguientes documentos:

I. Solicitud de apoyo (propuesta técnica y económica);

II. Acta Constitutiva, y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente;
III. Boleta de Inscripción Mercantil;
IV. Constancia de Situación Fiscal;
V. Acta de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente;
VI. Comprobante de domicilio oficial del beneficiario (recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo;
VII. Identificación oficial del representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
VIII. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal; y
IX. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales conforme el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, vigente en sentido positivo o comprobar que se está exento.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:
Los candidatos a recibir los apoyos del Proyecto son las Personas Físicas y/o Jurídicas Colectivas pertenecientes a la población objetivo que cumplan con todos los requisitos y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de los recursos.

Nota: Las solicitudes que no cumplan con el formato, la estructura y los documentos requeridos para su ingreso, no serán consideradas para el proceso de evaluación. **La entrega de la documentación no es garantía de obtención de los apoyos.**

PERIODO Y VENTANILLA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:
Del 21 al 31 de marzo del 2023, de lunes a viernes, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en la oficina que ocupa la Dirección de Agronegocios, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno (planta baja), Colonia Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Nota: Importante leer las reglas de operación del programa con antelación para conocer los requisitos a cumplir en caso de resultar beneficiario del programa.

INFORMES:
Lic. Ramsés Contreras Hernández.- Director de Agronegocios.
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.
Centro Administrativo de Gobierno.
Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000.
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.
Tels.: 993- 31635 24 al 26, ext. 7852.

Todos los trámites son gratuitos.

Publicada en Villahermosa, Tabasco; a los 17 días del mes de marzo de 2023.

C. JORGE SUÁREZ VELA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA